I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0233/2014

CERRILLOS, 28 de Febrero del 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/523/2013, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº100/888/2014 de fecha 18 de Febrero del 2014, que autoriza horas extras, según el Ordinario Nº503/0138/2014 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Rosa Torres Torres	24 Horas	01 y 02 de Febrero 2014
Carmen Contreras Vásquez	24 Horas	08 y 09 de Febrero 2014
Teresa Osses Galindo	24 Horas	15 y 16 de Febrero 2014
Agustina Chacón Ortega	24 Horas	22 y 23 de Febrero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RUTH MARIA BARRIA

TVL/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.